



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 625 Reunión del Directorio - 17 de julio de 2024

ACTA DE LA 625 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2024-83831748-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de julio de 2024, se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro y los/as miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. Mario Martín Pecheny y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participa de la reunión a través del sistema de videoconferencias la Dra. Luz Marina Lardone.

Ausentes con aviso: Dr. Alberto Leonardo Baruj, Lic. María Laura Correa y Dr. Manuel Guillermo García Solá.

Siendo las 9:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 624 de la reunión del día 3 de julio de 2024.

Gerencia de Recursos Humanos

- Becas Internas Doctorales cofinanciadas CONICET-Universidad Nacional del Nordeste (Convocatoria 2023).
- Propuesta de cupos y temas priorizados por las contrapartes para la Convocatoria 2024 de Becas Internas Cofinanciadas.
- Sobre tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Evaluación de Informes Reglamentarios de Investigadoras/es Superiores y recursos de reconsideración por Promoción denegada a la clase Superior.

Gerencia de Asuntos Legales

- Sumarios administrativos.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura y el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.

El Dr. Salamone se refiere a su visita a Unidades Ejecutoras sitas en Entre Ríos y Santa Fe. Destaca que visitó, en la ciudad de Diamante, la obra de ampliación del edificio del Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción (CICYTTP), la que se está en vías de finalización. En la ciudad de Paraná mantuvo una reunión con el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, con el fin de conversar sobre las posibilidades de interactuar en diversos proyectos de cooperación científico-tecnológica. En la ciudad de Santa Fe visitó el Parque Tecnológico Litoral Centro SAPEM (PTLC SAPEM), recorrió los laboratorios del Servicio Centralizado de Grandes Instrumentos (SECEGRIN), los laboratorios del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC) y la obra INTEC II, el Instituto de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica “Ing. J. Parera” (INCAPE) y el Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (IAL). Además, participó de la reunión del Consejo Directivo del CCT CONICET Santa Fe.

La Dra. Capurro comenta que efectuó una visita a Unidades Ejecutoras del CCT CONICET CONICET Nordeste, en las ciudades de Corrientes, Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña. Participó de la reunión del Consejo Directivo del CCT, se reunió con el Rector de la Universidad del Nordeste y visitó la Universidad del Chaco Austral, acompañada por su Vicerrector y miembro del Directorio de CONICET, Dr. Manuel García Solá. También realizó un viaje a la ciudad de Rosario donde visitó la obra de los Institutos CEFOBI e IFISE, participó de la reunión del Consejo Directivo del CCT CONICET Rosario y visitó el Centro Científico Tecnológico y Educativo Acuario del Río Paraná, en el marco del que funciona el Laboratorio Mixto de Biotecnología Acuática (LMBA).

Luego, la Dra. Capurro y los Dres. Aliaga y Pecheny manifiestan su preocupación por la situación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), la que no cuenta aún con la conformación de su Directorio, ni con la autorización para poder pagar los fondos de Proyectos PICT aprobados. Entienden que esta situación genera un desfinanciamiento de las actividades de los grupos de investigación, impidiendo que puedan avanzar con sus proyectos.

El Directorio acuerda solicitar una reunión conjunta con el Sr. Jefe de Gabinete de Ministro, Dr. Guillermo Francos, el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Lic. Darío Genua, y la Presidenta de la Agencia I+D+i, Dra. Alicia Caballero, a fin de dialogar sobre la necesidad de destrabar la situación del financiamiento de los proyectos, bregar por el buen funcionamiento de la Agencia así como plantear la necesidad de avanzar con las designaciones del personal seleccionado para ingresar a las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo.

El Dr. Pecheny propone retomar las mesas de relaciones laborales y de becarios y reeditar el libro de la Comisión de la Memoria.

Ante la inquietud manifestada por miembros del Directorio, el Dr. Salamone informa que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología está organizando la Convocatoria 2024 para la Distinción Investigador/a de la Nación, y sus Premios Houssay, Houssay Trayectoria y Jorge Sabato.

Por otra parte, el Directorio autoriza las siguientes misiones que efectuará el Dr. Daniel Felipe Salamone, Presidente de este Consejo Nacional:

i.- A la ciudad de Montevideo, Uruguay el día 23 de agosto de 2024, con el fin de efectuar una visita, al Institut Pasteur de Montevideo y reunirse con autoridades de la Agencia de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, así como con representantes del Belmont Forum. Los gastos de traslado y viáticos del Dr. Salamone serán cubiertos por el CONICET.

ii.- A la ciudad de Medellín, Colombia, para participar del III Simposio y I Encuentro Internacional de Investigación y Economía Agraria (AEA), organizado por la Red Internacional de Investigación en Agronegocios RENIAGRO, entre el 22 y el 25 de octubre de 2024, donde presentará la ponencia “Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad Internacional de los Países Latinoamericanos”. El organizador de los eventos cubrirá gastos de traslado y alojamiento del Dr. Salamone, mientras que el CONICET cubrirá los viáticos para la estadía.

Por último, el Dr. Salamone informa que la semana anterior mantuvo una reunión de rutina el Comité de Seguimiento del que participan la Sindicatura General Nación (SIGEN) y Gerentas/es del CONICET.

1.2.- Aprobación de la Acta N° 624.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 624, correspondiente a la reunión del 3 de julio de 2024.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio toma conocimiento de la nota remitida por el Rector de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), manifestando la decisión de no asumir el compromiso de financiamiento de las Becas Internas Doctorales Cofinanciadas UNNE-CONICET 2023 que habían acordado por Convenio el CONICET y la Universidad. Ante esta situación, el Directorio solicita al Sr. Presidente, Dr. Salamone, que mantenga una conversación con el Sr. Rector de la UNNE a fin de encontrar una vía de resolución del tema. Por otra parte, también se considera la nota remitida por el titular de Administración Parques Nacionales donde manifiesta que, por razones presupuestarias, la institución podrá cofinanciar 5 Becas Internas 2023 de las 30 comprometidas oportunamente, seleccionando los temas que consideraron más pertinentes. A fin de analizar las medidas a tomar con las Becas Internas Cofinanciadas 2023, se tratará el tema en la próxima reunión de la Unidad Organizativa Presidencia (UOP), previo a tomar una determinación en Directorio.

Asimismo, se considera la nota remitida al Directorio solicitando que se revea la medida tomada el 13 de marzo de 2024, cuando se resolvió prorrogar desde el 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2024 las Becas Internas Postdoctorales de la Cohorte 2021/2024 a quienes se presentaran a la Convocatoria a Ingresos Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023. Luego de debatirlo, cada miembro del Directorio mantiene la postura tomada el 13 de marzo de 2024. Atento a ello, se no se modifica la decisión tomada oportunamente.

Seguidamente, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo presenta los siguientes temas y el Directorio resuelve:

i.- Aprobar para la Convocatoria Becas Internas Doctorales y de Finalización de Doctorado Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología 2024, los cupos propuestos y los temas priorizados por cada una de las contrapartes, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I.

ii.- Adscribir por el término de 365 días corridos, a la Unidad de Administración Territorial del CCT CONICET Patagonia Norte perteneciente a este Consejo Nacional, a la agente Daniela Paula Di Benedetto, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección Nacional de Economía Social y Desarrollo Local - Sede Bariloche; Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano, situación de revista SINEP, agrupamiento y tramo general, letra y grado C01.

iii.- Rectificar la decisión de este Directorio tomada en su reunión del día 19 de junio de 2024, modificando la modalidad de contratación, de los agentes y montos correspondientes a la retribución mensual que se detallan a continuación, del Artículo 49° del Estatuto de las Carreras al Decreto N° 1109/17, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, para desarrollar tareas en la Gerencia de Organización y Sistemas.

Apellido	Nombre	URs propuestas	Nivel y Rango	Honorarios Mensuales
Gandolfo	Matías Emiliano	2107	Consultor I	\$1.052.109,38
Martínez Carpineti	Franco	2107	Consultor I	\$1.052.109,38
Sandiumenge	Iván	2107	Consultor I	\$1.052.109,38

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio determina considerar los Informes Reglamentados período 2022/2023 (Convocatoria 2024) presentados por Investigadores/as Superiores en un futura sesión.

Por otra parte, se considera el procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de los recursos de reconsideración interpuestos por la promoción denegada a la clase Superior. Dado que la mayor cantidad de recursos presentados corresponde a la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, se determina:

i.- Remitir dichas presentaciones para su tratamiento por la Comisión Ad Hoc de Superiores de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud que se conformará este año y, posteriormente serán tratadas por este Cuerpo Colegiado.

ii.- Continuar con el mecanismo de tratamiento de los recursos de reconsideración por denegatoria de promoción a la clase Superior de las otras Grandes Áreas en Comisión por el Directorio, para luego ser analizadas en

plenario.

4.- Gerencia de Asuntos Legales

El Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, presenta los siguientes asuntos, y el Directorio resuelve:

i.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2023-151244198-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2023-144185793-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Instruir sumario administrativo, el que tramita por EX-2024-21936785-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2024-23771534-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2024-30563865-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vi.- Clausurar el sumario administrativo, el que tramita por EX-2022-137453780-APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

5.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

5.1.- Temas Generales.

i.- Aceptar la renuncia de la Dra. Mirtha Lewis a la Coordinación de la Comisión de Ciencias del Mar del Directorio, agradeciendo sus servicios prestados durante su gestión. Asimismo, considerando sus antecedentes académicos y profesionales, designar a la Dra. Silvana Dans como integrante y Coordinadora de la Comisión de Ciencias del Mar.

5.2.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- No dar tratamiento a los recursos de reconsideración presentados por el Dr. Fernando Carlos Alvira y la Dra. María Dolores Pérez contra la RESOL-2024-533-APN-DIR#CONICET, mediante la que se rechazaron las

solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2022), atento que los recursos no han sido fundados por el/la recurrente y no manifiestan ni alegan las razones por las cuales considerar que dicha Resolución debe ser revisada por este Consejo Nacional.

ii.- Declarar como “aceptables” los Informes Reglamentarios de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico correspondientes a los períodos 2020/2021 y 2022/2023 del Investigador Superior Juan Pablo Paz, conforme lo previsto en el Artículo 1° de la Decisión Administrativa (JGM) N° 446 de fecha 12 de noviembre de 1999.

iii.- Dejar sin efecto el punto i) de las Bases y Condiciones establecidas en la RESOL-2020-1089-APN-DIR#CONICET, correspondiente a la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior.

iv.- Cancelar la Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos del Lic. Julián Gonzalo Cañellas por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte del Lic. Julián Gonzalo Cañellas durante el período de ausencia injustificada de su lugar de trabajo.

v.- Ratificar lo establecido por la DI-2024-633-APN-GRH# CONICET y denegar la solicitud de prórroga de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por la Técnica Josefina Pedicino.

vi.- Otorgar Beca Interna Postdoctoral CIT al Dr. Germán Javier Tomas por el término de 36 meses, a partir del 1° de agosto de 2024, para realizar tareas de investigación sobre el tema “Estabilidad de biomarcadores en una muestra de crudo de la Cuenca Austral frente a un ensayo de biodegradación en suelo”, bajo la dirección del Dr. Adrián Javier Acuña y la codirección de la Dra. Graciela Pucci, en el Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (CIT Santa Cruz), CONICET-UNPA-UTN.

vii.- Denegar la solicitud de prórroga presentada por el Dr. Joaquín Matías Alfei Palloni para continuar desarrollando actividades de investigación en Bélgica desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, en el marco de su Beca Interna Postdoctoral de Reinserción. Establecer que el Dr. Joaquín Matías Alfei Palloni deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral de Reinserción y su estadía de investigación en la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica.

viii.- Aprobar los criterios para el tratamiento de las solicitudes de las prórrogas de inicio de Becas Internas Postdoctorales correspondientes a la Convocatoria 2023, de acuerdo a lo que se detalla en Anexo II, delegando en la Gerencia de Recursos Humanos la aplicación de los mismos.

ix.- Asignar funciones de Coordinadora de la Unidad de Administración Territorial (UAT) del Centro Científico Tecnológico (CCT) Mar del Plata a la agente Andrea Florencia Moyano, a partir del 1° de julio del corriente año. Asimismo, instruir a la Gerencia de Recursos Humanos que arbitre los medios para realizar el trámite correspondiente.

x.- Imponer la medida disciplinaria de cesantía al agente Gonzalo Eugenio Tapia, perteneciente a la planta permanente de este Consejo Nacional como miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, categoría Técnico Asistente, con lugar de trabajo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso b) de la Ley N° 25.164, por haber incurrido en abandono de servicios desde el 22 de abril de 2024.

xi.- Declarar improcedente el recurso reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por María Inés Bello contra la decisión de no prorrogar su designación transitoria en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Administración Territorial (UAT) del CCT CONICET Mar del Plata, atento la inexistencia de acto administrativo.

xii.- Aprobar los criterios para el tratamiento de las solicitudes de las prórrogas de inicio de Becas Internas Postdoctorales correspondientes a la Convocatoria 2023, de acuerdo a lo que se detalla en Anexo II, delegándose en la Gerencia de Recursos Humanos la aplicación de los mismos.

xiii.- Subsanan el error cometido en la carga de la decisión del Directorio respecto de la selección del Dr. Mariano Ignacio Treacy y rectificar la RESOL-2023-1701-APN-DIR#CONICET, dejando establecido que la categoría que corresponde al Dr. Mariano Ignacio Treacy es Investigador Asistente. Asimismo, encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos al recupero del pago efectuado de manera incorrecta al Dr. Treacy, el cual deberá realizarse en 12 cuotas.

xiv.- Rechazar la solicitud de excepción realizada por la Dra. Griselda Delia Capaldo, debiendo ajustarse al plazo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 25.164. La Dra. Capaldo fue intimada por este Consejo Nacional a iniciar los trámites jubilatorios el 19 de septiembre de 2023.

xv.- Rechazar lo pretendido por el Dr. Hugo Alberto Arturo Klappenbach atento a que la intimación a jubilarse cursada por este Consejo Nacional reúne todos los requisitos exigidos por el Artículo 20 de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02.

5.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Pablo José Lavarello para ocupar el cargo de Director Regular del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Declarar desierto el concurso para ocupar el cargo de Director/a del Instituto de Ciencias Astronómicas, de la Tierra y del Espacio (ICATE), siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Marin al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Marin, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la unidad ejecutora. Designar al Investigador Principal Dr. Daniel Asmed García Director interino del Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT), hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. García, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la unidad ejecutora.

iv.- Dejar sin efecto la Resolución N° 922/13 de fecha 20 de marzo de 2013, por la cual se creó el Instituto Transdisciplinario de Estudios Culturales y Socioambientales (ITECYS) como Unidad Ejecutora exclusiva de CONICET, por no haberse puesto en funcionamiento la Unidad Ejecutora como tal. Instruir a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a tomar los recaudos necesarios para su baja definitiva.

v.- Autorizar al Instituto Regional de Estudios Socio-Culturales (IRES) a facturar mediante mecanismo de Servicios Arancelados a Terceros (SAT) el alquiler para fines científicos de vehículos institucionales, según Categoría A, a un precio de 5% del valor del diésel común por kilómetro recorrido.

vi.- Aprobar el Plan de Gestión del CCT CONICET CABA Sur y efectuar la designación de la Dra. Lidia Amor como Directora del mencionado CCT por el período de 2 años. Instruir a las Gerencias de Desarrollo Científico Tecnológico, de Recursos Humanos, de Administración y de Asuntos Legales a iniciar las gestiones que puedan corresponder a la puesta en marcha del CCT y de la Unidad de Administración Territorial.

vii.- Articular junto a la Universidad Nacional de San Juan la búsqueda de un nuevos espacios para instalar las oficinas de la ciudad de San Juan del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO) y del Instituto de Ciencias Astronómicas, de la Tierra y del Espacio (ICATE). Informar a la Asociación para la Cooperación con la Investigación, la Industria y la Minería (ACIIM) que el CONICET tomó conocimiento de su pedido y, teniendo en cuenta la complejidad del retiro del Centro a un nuevo edificio, solicitar una extensión del plazo de 180 días, a partir de la fecha estipulada del 30 de diciembre de 2024. Poner en conocimiento a la Gerencia de Asuntos Legales.

viii.- Otorgar un refuerzo presupuestario por la suma de \$10.700.000.- para la compra de gases según el siguiente detalle:

- Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE INN): \$2.900.000.-
- Instituto de Investigaciones en Físico-Química de Córdoba (INFIQC): \$3.800.000.-
- Instituto de Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA): \$4.000.000.-

ix.- Otorgar un financiamiento especial por la suma de \$76.179.349.- para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos en el marco de Equipar Ciencia según el siguiente detalle:

- Centro de Investigaciones Endocrinológicas “Dr. César Bergadá” (CEDIE): \$3.856.790.-.
- Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (IBC): \$38.613.163.-.
- Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA): \$18.930.638.-
- CCT CONICET Rosario: \$7.500.000.-.
- Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CIT NOBA): \$3.398.758.-
- Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC): \$3.380.000.-
- Instituto de Química de San Luis, "Dr. Roberto Antonio Olsina" (INQUISAL): \$500.000.-.

x.- Designar a la Ing. Agr. Dra. Renée Fortunato como Representante Institucional ante el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) para conformar el Subcomité de Normalización sobre Biodiversidad, el cual tiene como objetivo establecer políticas y líneas de acción para el desarrollo de la normalización en el área de la Biodiversidad.

xi.- No aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo de la Dra. Liliana del Carmen Arrachea, quién se traslada desde el Instituto de Ciencias Físicas (ICIFI) a la Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología - Nodo Bariloche (UE-INN - Nodo Bariloche).

xii.- Autorizar a utilizar la suma de \$552.000.- del PIP 11220200100117, cuya titular es la Dra. Cecilia Lesgart, para la edición y publicación del libro “Dictadura Significados y usos actuales de un concepto político fundamental” de Cecilia Lesgart.

xiii.- Auspiciar la II Reunión de Ciencias Cognitivas, a realizarse en la Universidad Torcuato Di Tella el 20 de septiembre de 2024.

xiv.- Auspiciar el IX Congreso Nacional y VIII Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias a realizarse en la Universidad de Morón, del 16 al 17 de septiembre de 2024.

xv.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre el CONICET y el Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría (HBEE) que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común, por medio del cual se reconoce al Centro de Investigaciones en Biomedicina Traslacional, denominado en adelante CIBiMeT, como Unidad Asociada al CONICET.

xvi.- Aprobar el Convenio Específico entre el CONICET y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común, por medio del cual se reconoce al Núcleo Multidisciplinario de Investigación en Salud Pediátrica de Precisión (NUMISAP) del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, como Unidad Asociada al CONICET.

xvii.- Aprobar el Convenio Específico entre CONICET y el Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común, por medio del cual se reconoce a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Dr. Arturo Oñativia (UCT-HAO) del HAO como Unidad Asociada al CONICET.

xviii.- Gestionar la documentación correspondiente para el ingreso al país del Sr. Matthias Gromoll, nacido el 26 de agosto de 1993, de nacionalidad alemana, estado civil soltero, con pasaporte N° C2ZKVZFK0, quien visitará nuestro país del 29 de julio al 30 de agosto de 2024, para realizar un trabajo de actualización del radiotelescopio VLBI, en el marco del Proyecto AGGO, bajo supervisión de su Director, Dr. Mauricio Gende, brindándose el aval correspondiente.

xix.- Autorizar, por excepción, la firma del Acuerdo de Consorcio entre este Consejo Nacional y The General Hospital Corporation actuando como el Massachusetts General Hospital (MGB), en el marco de una convocatoria de subsidios otorgados por los National Institutes of Health (NIH) y administrado por el Massachusetts General Hospital (MGB), en el marco de un aval institucional de ejecución DI-2024-00371132-APN-GDCT#CONICET. El proyecto será desarrollado con un subsidio internacional máximo de USD2.203.551.-, otorgado íntegramente por el National Institutes of Health (NIH) y administrado por el Massachusetts General Hospital (MGB), del cual corresponde para la parte Argentina un monto de USD57.888.-, a ser administrado por la Fundación INNOVA-T, y no implica aporte financiero por parte del CONICET.

5.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Denegar la solicitud de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2022) de la Investigadora Adjunta Dra. Leticia Cecilia Cagnina, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora y la Junta de Calificación y Promoción.

ii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por Beca Interna Doctoral o de Finalización de Doctorado denegada, interpuestos por las/os postulantes que se detallan en los Anexos III y IV respectivos, ya que, de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras que los evaluaron, no se produjeron cambios en los órdenes de mérito.

iii.- Tras tomar conocimiento del dictamen realizado por las Comisiones Asesoras que evaluaron los recursos de reconsideración de denegatoria de Beca Interna de Finalización de Doctorado interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el Anexo V en los que no se informan discrepancias en los puntajes asignados en la evaluación original ni se modifica la ubicación del/la postulante en el orden de mérito correspondiente. Considerando, además, que se ha otorgado la totalidad de las Becas Internas de Finalización de Doctorado ofrecidas en la

Convocatoria 2023 y que no está previsto ampliar el mismo debido a las restricciones presupuestarias del organismo, no hacer lugar a los recursos de reconsideración de denegatoria de Beca Interna de Finalización de Doctorado interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el citado Anexo.

iv.- Tras tomar conocimiento del dictamen realizado por las Comisiones Asesoras que evaluaron los recursos de reconsideración de denegatoria de Beca Interna de Finalización de Doctorado interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el Anexo VI, en donde se informan las discrepancias con la evaluación académica original y recomiendan hacer lugar al recurso debido a que no encuentran razones académicas por las que las solicitudes no hayan resultado elegibles. Considerando, además, que se ha otorgado la totalidad de las Becas Internas de Finalización de Doctorado ofrecidas en la Convocatoria 2023 y que no está previsto ampliar el mismo debido a las restricciones presupuestarias del organismo, no hacer lugar a los recursos de reconsideración de denegatoria de Beca Interna de Finalización de Doctorado interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el citado Anexo.

v.- Denegar la solicitud de Beca Doctoral UE 2023-1 de la postulante Paulina Teresa Venegas Jaque, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de la Gran Área en Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.

vi.- Aprobar la renovación de Contrato Jubilado Ad Honorem de la Dra. María Alejandra Korstanje, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Arqueología y Antropología Biológica.

5.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar el Convenio de Licencia no exclusiva entre el CONICET y la Universidad de Buenos Aires (Licenciantes) y Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) (Licenciataria), por medio del cual los Licenciantes otorgan a la Licenciataria y a sus controladas/ vinculadas una licencia no exclusiva para la explotación de la tecnología y su know how asociado en el campo de aplicación y en el territorio. Asimismo, aprobar el Acta de Participación intelectual que figura como IF-2024-58828923-APN-GVT#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Ratificar lo actuado por el cotitular Dana Farber Cancer Institute INC, a fin de no continuar con el sostenimiento de la patente solicitud N° 3061784 en el territorio de Canadá.

iii.- Aprobar la presentación de la protección por Derecho de Autor del software “@Cont.Ar” mediante registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

iv.- Aprobar el ingreso a PCT y la suscripción de los documentos legales necesarios de la solicitud de patente en el territorio de Argentina N° 20230101813, en la que CONICET es Cotitular.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Aprobar la renovación de la protección de la marca mixta “Yogurito” en las clases 5 y 29 de la clasificación de Niza, autorizando a efectuar su solicitud ante el INPI y toda acción requerida a fin de obtener su concesión, y dejar de sostener la protección para las clases 30 y 32.

vi.- Aprobar un Convenio de Licencia entre el CONICET, la Universidad de Navarra (UNAV), la Universidad

Nacional de Córdoba (UNC) (Licenciantes) y la empresa INNOUP FARMA S.L. (Licenciataria), que tiene por objeto otorgar a la Licenciataria una licencia de patente y de know-how exclusiva, sublicenciable, para la explotación de la tecnología denominada “Nanopartículas de albúmina para tratamiento de cáncer y enfermedades oculares”, con solicitud europea de patente número EP17382383.2 de fecha 21 de junio de 2017 y PCT/EP2018/066639 de fecha 21 de junio de 2018, en el territorio mundial.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vii.- Aprobar un adelanto de \$200.550.000.- con destino al Fondo de Patentes, utilizando los recursos disponibles del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, administrado por la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (Fundación INNOVA-T), para ser aplicado en acciones necesarias al normal funcionamiento del Área de Propiedad Intelectual, las cuales comprenden el pago de honorarios de evaluación y análisis de factibilidad técnica de las nuevas tecnologías informadas en el Formulario de Divulgación de Invención, pago de tasas (por presentaciones de solicitudes de patentes, anualidades, contestaciones de acciones oficiales, examen de fondo) consultas y honorarios profesionales de Estudios de Propiedad Intelectual locales e internacionales, así como otros gastos vinculados como traducciones, certificaciones y poderes tramitados a través la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

viii.- Ratificar la decisión de la Comisión de Evaluación de Resultados de Investigación (CERI), sobre no continuar con el pago de las solicitudes de patente PE20120097320, MX20120007939 y BR112012016747.2, en territorios peruano, mexicano y brasilero.

5.6.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar la coorganización a través del Programa Ciencia y Justicia de CONICET del Workshop Internacional “All in Public Policy: confronting new realities and challenges”, que tendrá lugar en Buenos Aires en los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, conjuntamente con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) a través Núcleo de Estudios Socioculturales sobre el Derecho y sus Instituciones (EIDAES - UNSAM) y la organización sin fines de lucro ENGAGE – AI. El objetivo de este workshop es fortalecer el diálogo entre investigadores, personas expertas y públicos interesados en la diversidad de manifestaciones relacionadas con los usos de la IA en el ámbito de la política pública, en particular en la práctica judicial, la seguridad y la política penitenciaria.

ii.- Encomendar y autorizar a la Gerencia de Asuntos Legales para que a través de la Dirección de Servicio Jurídico inicie las acciones legales correspondientes, sean tanto administrativas, civiles y/o penales que por derecho correspondan contra Prisma Medio de Pago S.A.U. (VISA), a fin de que reintegre el dinero oportunamente debitado por la compra de un insumo por parte del Dr. Mario Gustavo Murer, Director del IFIBIO Houssay.

5.7.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el CONICET y L'ORÉAL, su Anexo Bases y Condiciones y su Anexo Cronograma, para la Edición 2024 del “Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO – Por las Mujeres en la Ciencia, en colaboración con el CONICET”, el que consta en el Anexo IF-2024-65924250-APN-DRI#CONICET.

ii.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre el CONICET y Merck S.A., para la edición 2024 del “Premio Merck-CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud”, mediante la cual se modifica la cantidad de

integrantes del jurado evaluador que representará a cada institución contraparte, según se indica en CONVE-2024-71083697-APN-DRI#CONICET que integra el expediente tramitado bajo EX-2024-31146298-APN-DRI#CONICET.

5.8.- Gerencia de Administración.

i.- Modificar la distribución de créditos correspondiente al presupuesto de este Consejo Nacional vigente para el ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura Progr.	Objeto del Gasto	Fte. Fto.	Moneda	Importe	Detalle
1.0.0.1.0	3.1.5.0	1.5	1	-33.052	Servicio de correo
1.0.0.1.0	3.2.1.0	1.5	1	-63.964	Alquiler de edificios y locales
1.0.0.1.0	3.4.1.0	1.5	1	-69.085	Servicios técnicos y profesiones de estudios
1.0.0.1.0	3.3.5.0	1.5	1	21.357.326	Servicio de limpieza Sede
1.0.0.1.0	3.4.6.0	1.1	1	75.000.000	Servicios técnicos y profesiones de Informática
1.0.0.1.0	3.5.6.0	1.5	1	-12.717	Suscripciones adicionales a Internet
1.0.0.1.0	3.7.1.0	1.5	1	-971.559	Pasajes
1.0.0.1.0	3.9.3.0	1.5	1	-4.931	Servicio de vigilancia Sede
1.0.0.1.0	3.9.9.0	1.1	1	8.022.600	Recarga Anual de Matafuegos
18.0.0.1.0	3.3.5.0	1.5	1	-14.478.709	Servicio de Limpieza Museo
18.0.0.1.0	3.4.2.0	1.1	1	-17.260.000	Servicios técnicos y profesiones Médicos
18.0.0.1.0	3.4.5.0	1.1	1	-15.000.000	Servicios técnicos y profesiones de capacitación
18.0.0.1.0	3.5.6.0	1.5	1	-1.530.000	Suscripciones adicionales a Internet
18.0.0.1.0	3.9.3.0	1.5	1	-4.193.309	Servicio de Vigilancia Museo
18.0.0.3.0	5.1.6.9999	1.1	1	-50.762.600	Transfer. Actividad 3: Subsidios Especiales, Divulgación, Ferias.

Siendo las 13:45 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.14 14:55:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.14 14:55:36 -03:00

**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES Y DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO
COFINANCIADAS CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS, GOBIERNOS PROVINCIALES Y
MUNICIPALES, Y ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024**

CONTRAPARTE	CUPOS PROPUESTOS POR CONTRAPARTES PARA COFINANCIAR		Tipos de tema para la búsqueda de candidatos propuestos por cada contraparte
	DOCTORAL	FINALIZACIÓN DE DOCTORADO	
	Cupo propuesto	Cupo propuesto	
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)	4	-	Temas priorizados - Anexo 1
FACULTAD REGIONAL LA RIOJA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	4	-	Temas priorizados - Anexo 2
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	10	5	Temas priorizados - Anexo 3
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	2	-	Temas priorizados - Anexo 4
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ	3	-	Temas priorizados - Anexo 5
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"	10	1	Temática libre
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DE CHUBUT	8	2	Temática libre
UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI)	1	-	Temática libre
UNIVERSIDAD AUSTRAL	9	-	Temas priorizados - Anexo 6
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA (UCCOR)	3	-	Temática libre
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (UCCUYO)	8	-	Temas priorizados - Anexo 7
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL)	4	-	Temas priorizados - Anexo 8
UNIVERSIDAD DE FLORES	1	-	Temática libre
UNIVERSIDAD DE MORON	5	-	Temática libre
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA	1	-	Temas priorizados - Anexo 9
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV)	4	-	Temática libre
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UNdeC)	3	-	Temas priorizados - Anexo 10
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)	5	-	Temas priorizados - Anexo 11
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	-	10	Temática libre
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR)	12	-	Temas priorizados - Anexo 12
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	2	-	Temática libre
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	10	-	Temática libre
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS CONICET/ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS			
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE	1	-	Temas priorizados - Anexo 13
FACULTAD REGIONAL PARANÁ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	2	-	Temática libre
INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL	1	-	Temas priorizados - Anexo 14
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (UCU)	2	-	Temas priorizados - Anexo 15
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER)	3	-	Temas priorizados - Anexo 16
TOTAL BECAS	118	18	

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La CONAE está dispuesta a cofinanciar 4 (cuatro) Becas Internas Doctorales de acuerdo a las siguientes temáticas:

- 1) Análisis Mineralógico Avanzado mediante el Uso de Cámaras Hiperespectrales.
- 2) IA Aplicada al Análisis Avanzado de Imágenes Satelitales Hiperespectrales.
- 3) Estudio y desarrollo de técnicas para clasificación e identificación de patrones mediante el uso de algoritmos de inteligencia artificial.
- 4) Estudio de cambios y desplazamientos del terreno (estructuras urbanas, construcciones de infraestructura, subsidencias y glaciares, entre otros) utilizando técnicas interferométricas en imágenes satelitales.

FACULTAD REGIONAL LA RIOJA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Facultad está dispuesta a cofinanciar 4 (cuatro) Becas Internas Doctorales de acuerdo a las siguientes temáticas:

- 1) Optimización de Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica
- 2) Redes Eléctricas Inteligentes
- 3) Modelado y Control de Convertidores de Potencia para Aplicaciones en Sistemas Generación y Microredes basados en Energías Renovables.
- 4) Desarrollo de Algoritmos de Optimización y Control mediante técnicas de Inteligencia Artificial
- 5) Procesamiento de Imágenes y Visión Computacional
- 6) Dinámica de Fluidos Computacional aplicada a Obras Hidráulicas
- 7) Estructuras y Fundaciones en Zona Sísmica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES Y DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO
COFINANCIADAS 2024****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

El Gobierno de la Provincia del Chaco está dispuesto a cofinanciar 10 (diez) Becas Internas Doctorales y 5 (cinco) Becas Internas de Finalización de Doctorado, de acuerdo a los siguientes temas priorizados:

1) Agroindustria

- Mejoramiento genético de especies vegetales y animales
- Biotecnología Animal y Vegetal
- Producción animal de ganado mayor de los sistemas preponderantes de la región
- Producción forestal y silvopastoril
- Producción agroecológica
- Abordaje ecológico de plagas de cultivos
- Valorización de subproductos y residuos
- Aprovechamiento y mejoramiento de materias primas regionales
- Desarrollo de productos alimenticios
- Mecánica y micromecánica

2) Economía del conocimiento

- AgTech, CleanTech, EdTech, FinTech, Healthtech
- Inteligencia artificial y aprendizaje automático.
- Internet de las cosas, Industria 4.0
- Bioinformática
- Nanotecnología
- Nuevos materiales

3) Ciencias de la salud y Medio Ambiente

- Vectores de enfermedades emergentes y re-emergentes en el NEA
- Biotecnología aplicada a la salud humana
- Seguridad Alimentaria
- Zoonosis de importancia en salud pública
- Biología Molecular y/o celular
- Etnobotánica
- Conservación y manejo de fauna y flora nativa
- Construcción sustentable y costo-efectiva, incluyendo nuevas tecnologías y materiales
- Gestión/Monitoreo y alerta temprana de riesgos ambientales
- Desarrollo y aplicación de energías renovables y mejora de la eficiencia energética
- Soluciones costo-efectivas a problemáticas de agua de consumo y manejo de efluentes

Se aclara que estas líneas no pretenden ser excluyentes, sino que serán priorizadas en su presentación.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

El IGN se encuentra dispuesto a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Doctorales de acuerdo a los siguientes temas de interés:

- 1) Técnicas geodésicas aplicadas al desarrollo de modelos digitales de elevación y modelos de trayectoria

Se propone la aplicación de técnicas de interferometría radar (InSAR), así como también el uso de LIDAR (prontamente disponible en el IGN), para el desarrollo e implementación de metodologías que permitan obtener la topografía de la superficie terrestre y la elevación de los elementos naturales y antropogénicos dispuestos sobre la misma. Por otro lado, se busca incorporar técnicas de interferometría diferencial y series temporales para modelar la deformación de la corteza terrestre en zonas piloto de nuestro país. Se espera que estos productos puedan ser utilizados en conjunto con series temporales GNSS para generar modelos de trayectoria. Como objetivo final, se busca que las técnicas exploradas contribuyan a mantener y actualizar los modelos publicados por el IGN, a partir de productos de mediana-alta resolución y potencial escalabilidad a otras regiones.

- 2) Nuevas tecnologías para la producción y actualización de Información Geoespacial

Se propone la indagación, el análisis, el desarrollo y la aplicación de técnicas para la gestión de la información geoespacial en todo el proceso de su generación. Esta línea de investigación tiene como objetivo incorporar nuevos conocimientos y métodos científicos en el diseño y desarrollo de metodologías de automatización de la captura y actualización de la información geoespacial con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en los procesos de producción del organismo. En el contexto de un siempre creciente volumen de datos de sensores remotos disponibles, tanto por productos propios de vuelos fotogramétricos y LIDAR (prontamente disponible en el IGN), como de otros organismos nacionales como imágenes SAOCOM, y agencias espaciales de todo el mundo, y gracias al aumento de las capacidades de procesamiento computacional, se propone la innovación en la generación y actualización continua de la información geográfica relacionada a datos específicos con alta-mediana resolución y cobertura espacial amplia.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

El Instituto está dispuesto a cofinanciar 3 (tres) Becas Internas Doctorales en el área de Ciencias Médicas, que podrían realizarse en sus tres sedes institucionales: en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ciudad de La Rioja y en Santo Tomé, Corrientes.

UNIVERSIDAD AUSTRAL

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 9 (nueve) Becas Internas Doctorales orientadas a las siguientes áreas temáticas: Ciencias Biológicas y de la Salud (Ciencias Médicas y Biología); Ciencias Sociales y Humanidades (Psicología, Ciencias de la Educación, Economía); e Ingenierías.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (UCCUYO)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 8 (ocho) Becas Internas Doctorales de acuerdo a las siguientes temáticas de interés:

- Análisis de imágenes cerebrales y enfermedades neurodegenerativas (volumetrías, bioinformática, conectividad, redes, RMI estructural y funcional)
- Utilización de nuevos biomarcadores en prevención y seguimiento de patologías.
- Educación Superior y Desarrollo Sostenible
- Transversalidad de la educación en Humanidades
- Ejercicio de la profesión académica y agendas de investigación
- Pobreza y desigualdad
- Lenguaje y demencia
- Desarrollo organizacional y responsabilidad social

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 4 (cuatro) Becas Internas Doctorales relacionadas a las siguientes temáticas específicas:

- Evaluación de estrategias de manejo regenerativo respecto del balance de carbono en ambientes de Chaco Salteño". (1 Beca Interna Doctoral)
- Materiales y aleaciones complejas (1 Beca Interna Doctoral)
- Inmunosupresión y reactivación de herpesvirus caprino desde cabras latentemente infectadas. Ensayos de eficacia protectora de compuestos antivirales frente a herpesvirus caprino. (1 Beca Interna Doctoral)
- Crecimiento Poblacional y Desarrollo del Mercado de Capitales en la Rep. Argentina. (1 Beca Interna Doctoral).

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Doctoral en el área de Ciencias Veterinarias, Ambientales y de la Salud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UNdeC)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 3 (tres) Becas Internas Doctorales de acuerdo a los siguientes temas de investigación:

- 1) Agricultura y gases de efecto invernadero en el valle central de La Rioja
- 2) Empresas Estatales en sectores estratégicos y emergentes en la provincia de La Rioja, Argentina
- 3) Interacción Robot Hombre: Aplicaciones con Robots Móviles

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar un total de 5 (cinco) Becas Internas Doctorales según los siguientes temas propuestos:

- Economías Regionales: estudio y análisis multidimensional del entramado socio-económico-político-ambiental que implica potenciar a las economías regionales de la Provincia de Córdoba para un desarrollo sostenible.
- Alimentos: estudio de los distintos aspectos de las cadenas de valor alimentaria (con énfasis en granos y carne) que estructuran las múltiples dimensiones relacionadas con la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos en un contexto de cuidado ambiental y protección social en cuanto al acceso a los alimentos.
- Patrimonio: estudio de las heterogeneidades y las particularidades del patrimonio cultural y artístico en el ámbito de la Provincia de Córdoba, y su significado para el desarrollo social inclusivo, integral y sostenible, que contribuya a fortalecer el respeto por la diversidad y la multiplicidad de identidades en el marco de los Derechos Humanos.
- Desigualdades: estudio de las tendencias que se generan en materia de desigualdades en el territorio de la Provincia de Córdoba para proponer modos de contrarrestarla y proyectar una recuperación del entramado social desde un enfoque de derechos humanos, que procure el acceso igualitario de oportunidades y los mecanismos necesarios para promover derechos fundamentales.
- Salud: estudios de cada uno de los eslabones del sistema sanitario de la Provincia de Córdoba, que comprende la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento con foco en las enfermedades prevalentes, emergentes y re-emergentes, en las enfermedades crónicas, estrés y traumas y en la salud mental, utilizando una aproximación multidisciplinar que permita comprender desde los mecanismos moleculares involucrados en los metabolismos celulares hasta el impacto socio-económico-ambiental sobre los pacientes y el sistema sanitario global.
- TICs: estudio del impacto de TICs en las prácticas socioculturales y especificidades artísticas, en su inclusión en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como su implementación en tanto herramientas, para las innovaciones organizacionales en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
- Instrumentos y Sistemas: desarrollo de instrumentos y sistemas con base en las tecnologías satelitales y los sensores remotos y del diseño industrial de los productos del instrumental y equipamiento científico-tecnológico, así como en la adquisición, procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 12 (doce) Becas Internas Doctorales en áreas relacionadas, según lo detallado a continuación:

- Lingüística (3 becas)
- Literatura (3 becas)
- Matemática (1 beca)
- Enfermería (1 beca)
- Metalurgia (2 becas)
- Políticas Educativas (2 becas)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande está dispuesta a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Doctoral orientada a las siguientes líneas temáticas:

- Minería sostenible en Entre Ríos. Prospección, relevamiento del recurso, tecnologías limpias en la extracción y procesamiento, reutilización de materiales.
- Optimización de la producción de proteína animal (bovina, ovina, porcina, aves, etc.) en la provincia, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria.
- Conservación de los humedales y ecosistemas acuáticos en Entre Ríos.
- Agricultura sostenible y el impacto en la producción agrícola de la provincia.
- Cambio climático y sus efectos en la biodiversidad de Entre Ríos.
- Desarrollo de tecnologías sustentables para la industria forestal en la región.
- Estudio de la fauna autóctona de Entre Ríos y su conservación.
- Impacto de la contaminación en los ríos y arroyos de la provincia.
- Desarrollo de energías renovables para reducir la dependencia de combustibles fósiles en Entre Ríos.
- Investigación sobre la diversidad cultural y patrimonio histórico de la región.
- Estudio de enfermedades endémicas en poblaciones rurales de Entre Ríos.
- Evaluación de políticas públicas para el desarrollo económico y social de la provincia.

INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

El Instituto Becario está dispuesto a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Doctoral de acuerdo a la siguiente temática:

- Tecnologías ambientales para la gestión sostenible de ecosistemas acuático.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (UCU)

CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024

TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Doctorales de acuerdo a las siguientes temáticas específicas de interés:

1. Estrategias de enseñanza y aprendizaje: las herramientas que ofrece la Inteligencia Artificial en el estudio de casos penales.

Descripción de la temática:

Puede decirse que la “máquina” es capaz de identificar de manera clara los problemas que se podrían presentar en la Acusación al tiempo de tener que acreditar el llamado “nexo de causalidad” entre la conducta atribuida al sospechoso y el resultado dañoso consumado. Es decir, parece ser que “naturalmente”, la plataforma Humanata está más capacitada para encontrar ciertas “fisuras” probatorias en una teoría del caso de la Acusación, y por tal motivo, ser útil para la Defensa, que para asesorar en la construcción de una teoría acusativa del caso que contemple la dogmática penal y la plataforma fáctica que se subsumiría en ella, sostenida por la evidencia del caso que le “cargamos”. Independientemente de ello, se han detectado algunos problemas, entre los que pueden ser mencionados a modo de ejemplo, la generación de líneas de acción de una posible estrategia defensiva sin ceñirse a las evidencias dadas en el caso a litigar, lo que en un caso real sería inconducente, cuando no ilegal. En síntesis, las herramientas de I.A. puede simplificar el trabajo de búsqueda y análisis de la información, sirviendo además para una orientación general de la teoría del caso, previamente esbozada.

Aunque, esa información debe ser evaluada con mucho cuidado y precaución, además de ser sometida a una constante verificación entre las respuestas generadas por vía de I.A. y la que realmente surge del caso dado (problema de las llamadas “alucinaciones” de la I.A.). En ese sentido, es trascendental la pregunta “¿Cómo logramos descubrir las estrategias adecuadas de enseñanza y aprendizaje, para lograr que los estudiantes incorporen competencias que les permitan identificar los prompts necesarios para obtener la información que desean de la IA?”

2. La economía ecológica como propuesta de transición a la gestión del desarrollo sostenible.

Descripción de la temática:

La economía ecológica representa una propuesta interesante por su enfoque sistémico abierto y transdisciplinar. Considera elementos como la energía, los materiales o el territorio. Así obliga al economista a abrirse a los impactos ambientales generados por la producción de bienes y servicios, así como también a prestar

atención a otros campos científicos. Resulta trascendente comprender la interconexión inseparable entre economía, medioambiente y sociedad, no solo para afrontar las problemáticas actuales del siglo XXI sino además para lograr un desarrollo sostenible.

La economía ecológica, por sus características, tiene un enfoque muy vinculado al desarrollo sostenible, superando a otras subdisciplinas tales como la economía ambiental, que busca otro tipo de soluciones para mitigar el impacto ambiental producto de la actividad económica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER)**CONVOCATORIA BECAS INTERNAS DOCTORALES COFINANCIADAS 2024****TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS**

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 3 (tres) Becas Internas Doctorales, de acuerdo a los siguientes temas de interés:

Nro.	Línea de Investigación. (título/denominación)	Gran Área	Sede/Localidad	Lugar de Trabajo
1	Derecho al cuidado en el sistema universitario: políticas institucionales de género y cuidados en universidades públicas de la provincia de Entre Ríos	Sociología, Comunicación Social y Demografía (KS5)	Facultad de Trabajo Social / Paraná	Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales y Políticos (CIESP) FTS-UNER
2	El impacto de la logística del transporte portuario en el desarrollo de las cadenas de valor de Entre Ríos desde el año 2015. Los casos de Diamante, Ibicuy y Concepción del Uruguay	Ciencias Sociales y Humanidades (KS)	Facultad de Trabajo Social / Paraná	Instituto de Estudios Sociales (INES) CONICET - UNER
3	Análisis de políticas públicas y/o institucionales que promueven la integración de tecnologías digitales y plataformas virtuales en las universidades de la Región Centro-Litoral.	Ciencias Sociales y Humanidades (KS)	Facultad de Ciencias de la Educación / Paraná	Facultad de Ciencias de la Educación (FCEDU) FCEDU-UNER

Criterios para el tratamiento de las solicitudes de prórroga de inicio de Becas Internas
Postdoctorales – Convocatoria 2023

Motivo de la solicitud Prórroga de Inicio	Plazo Máximo	Criterios para la decisión
Retrasos por parte de Universidades en establecer la fecha de defensa de tesis doctoral.	1 (un) mes	Se aplica únicamente para los casos que certifiquen haber realizado la entrega definitiva de los ejemplares de la tesis doctoral antes del 31/05/2024.
Retrasos en la defensa de la tesis doctoral por cuestiones médicas relevantes del postulante o familiar directo del mismo.	4 (cuatro) meses	Se considerará un período de prórroga acorde a la problemática médica que plantee el postulante, la cual esté debidamente justificada por médico de la especialidad. Las enfermedades que serán consideradas son exclusivamente aquellas que inhabiliten al postulante para realizar tareas académicas.
Realización de estancias en el exterior.	6 (seis) meses	Para postulantes que hayan obtenido becas y se encuentren realizando actividades que no puedan ser consideradas como estancias fuera del lugar de trabajo. Se aplicará solo en aquellos casos en que los beneficiarios de becas cumplan con los requisitos para acceder a la misma (defensa y aprobación de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.
Cargos y/o actividades incompatibles con el usufructo de la beca, siempre que lo certifiquen de manera fehaciente y cuenten con el aval de sus directores de beca.	6 (seis) meses	Para postulantes que posean un cargo incompatible con la beca y requieran de un tiempo adicional para desvincularse de su empleo. Solo en aquellos casos en que los beneficiarios de becas cumplan con los requisitos para acceder a la misma (defensa y aprobación de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.

Retrasos por mudanza desde el exterior hacia Argentina con el objetivo de incorporarse al lugar de trabajo propuesto.	2 (dos) meses	<p>Se aplicará a postulantes con residencia en el exterior al momento de postular y que deban realizar su traslado al país.</p> <p>Se constatará que los beneficiarios de beca cumplan con los requisitos para acceder a la misma (defensa y aprobación de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.</p>
---	---------------	---

En todos los casos, se establecerá que:

- Si el/la solicitante es titular de una beca interna Doctoral o de Finalización de Doctorado que se encuentra prorrogada en virtud de haber postulado a la beca interna Postdoctoral, no se otorgará una nueva prórroga de la beca vigente.
- El otorgamiento de una prórroga de inicio no modifica la fecha de finalización establecida en el momento del otorgamiento para la beca interna Postdoctoral.

GRAN AREA DE CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERIAS Y DE LOS MATERIALES

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN GRAN AREA EVALUACION DEL RECURSO	DECISIÓN DIRECTORIO
BECA DOC TEMAS EST 23	FERNÁNDEZ, JUAN MATÍAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	LERENA, LEOPOLDO	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	JELDES DÍAZ, LUZ MARÍA	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR

GRAN AREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DICTAMEN GRAN AREA EVALUACION DEL RECURSO	DECISION DIRECTORIO
BECA DOC 23	ABACA, FACUNDO MÁXIMO	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	ANDREOZZI, EDUARDO GABRIEL	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	IOVINO, FRANCO	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	BRIGANTE, AZUL MARÍA	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 23	SAYAVEDRA, SEBASTIAN	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR

Convocatoria	Apellido y Nombres	Dictamen Comisión de Gran Área que analiza el Recurso	Decisión Directorio sobre el recurso
BECA FIN DOC 23	FOTTI, JAVIER HERNÁN	No Recomendada	Denegado
BECA FIN DOC 23	RUIZ MENNA, VICTORIA AYMARA	No Recomendada	Denegado

Cconvocatoria	Apellido y Nombres	Dictamen Comisión de Gran Área que analiza Recurso	Decisión Directorio sobre el recurso
BECA FIN DOC 23	BEREJNOI, DIEGO EZEQUIEL	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	CANALE, SOL	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	CHAVERO, CAMILA	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	DALLACHIESA, DARDO	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	DEL VALLE, SOFÍA	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	OSPITAL, MARIA PAULA	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	RIVAS FONTAN, IGNACIO	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	SCHEFFER, FRIDA	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	SMITH, LIBIA YAEL	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	VEREERTBRUGGHEN, ALEXIA	Recomendado	Denegado

Recursos de reconsideración por denegatoria de Beca de Fin de Doctorado 2023

Convocatoria	Apellido y Nombres	Dictamen Comisión de Gran Área que analiza Recurso	Decisión Directorio sobre el recurso
BECA FIN DOC 23	MARQUEZ, ROCÍO BELÉN	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	MARTÍNEZ, CRISTIAN IVÁN	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	SANTORO, LUCIANO	Recomendado	Denegado
BECA FIN DOC 23	SCATTURICE, LUCIANA AILÍN	Recomendado	Denegado



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

CONVENIO CONICET – L'ORÉAL 2024

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante "**CONICET**", representado en este acto por su Presidente **Dr. Daniel Felipe Salamone**, D.N.I. 14.033.985, con domicilio legal en la calle Godoy Cruz N° 2290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y "**L'ORÉAL ARGENTINA S.A.**", en adelante "**L'ORÉAL**", representada en este acto por **Yann LE BOURDON**, Pasaporte 21DC48081, con domicilio legal en Av. Libertador 7208, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que en adelante serán denominadas individualmente como Parte o en su conjunto como "Partes", convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que "**L'ORÉAL**" ha decidido implementar en la República Argentina el Premio Nacional **L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE** "Por las Mujeres en la Ciencia", en colaboración con el **CONICET**, en adelante el "**PROGRAMA**".

Que al decidir la implementación del **PROGRAMA**, **L'ORÉAL** se ha comprometido a adjudicar un subsidio al Proyecto de Investigación que resultare elegido como el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia" (en adelante, **EL PREMIO**), y una Beca a una científica en "Ciencias de la materia". En segundo lugar se otorgarán para cada categoría dos menciones especiales sin estipendio a los proyectos seleccionados, **L'ORÉAL** y **CONICET** darán visibilidad y difusión mediática a los mismos.

Por todo lo expuesto las Partes acuerdan las siguientes Cláusulas:



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

PRIMERA: OBJETO

En virtud del presente convenio las Partes establecen los derechos y obligaciones recíprocos considerados necesarios para poder llevar a cabo el PROGRAMA. En cumplimiento de tal finalidad se adjuntan al presente convenio los: a.- Anexo I "Bases del PROGRAMA" y b.- Anexo II "Cronograma de Tareas", los cuales una vez firmados por las Partes formarán un todo único e indivisible con el presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONICET

En vistas al mejor desarrollo y ejecución del concurso a realizarse en el marco del PROGRAMA, el CONICET se obliga a:

1. Designar al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) como herramienta para llevar a cabo la convocatoria, en su etapa de postulación de proyectos.
2. Designar el conjunto de evaluadores, quienes analizarán los trabajos presentados y seleccionarán las 10 (diez) presentaciones de la categoría PREMIO y 10 (diez) presentaciones de la categoría BECA que formarán parte de la final del PROGRAMA, sin orden de mérito.
3. Supervisar el desempeño del Jurado Evaluador y del Jurado de Notables que se menciona en el punto 8, en todo lo referente a la ejecución de las tareas de selección del proyecto ganador de cada categoría, las cuales serán realizadas de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en las Bases (Anexo I - Bases del PROGRAMA).
4. Comunicar a L'ORÉAL la información completa sobre los proyectos presentados.
5. Informar periódicamente al líder de proyecto designado por L'ORÉAL sobre el estado, evolución y resultados del PROGRAMA.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

6. Participar, de la forma que las partes acuerden, de todas aquellas acciones de comunicación y difusión del PROGRAMA que sean propuestas y acordadas en conjunto entre CONICET y L'ORÉAL.
7. Cumplir con las tareas y plazos establecidos en los Anexos I y II.
8. Proponer a L'ORÉAL integrantes de la comunidad científica para que, conjuntamente con el representante de L'ORÉAL y el representante del CONICET, conformen el Jurado de Notables encargado de la selección de los proyectos de investigación que obtendrán el PREMIO, la BECA y las menciones especiales en cada categoría.
9. Compartir con L'ORÉAL la información de todos los proyectos presentados por las postulantes al Premio Nacional y Beca, así como sus datos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE L'ORÉAL

En vistas al mejor desarrollo y ejecución del concurso a realizarse en el marco del PROGRAMA, L'ORÉAL se compromete a:

1. Abonar la suma correspondiente al PREMIO y la BECA una vez seleccionados los mismos, de conformidad con lo establecido en las condiciones y los tiempos establecidos en el Punto I del Anexo I "Bases del PROGRAMA":
 - a. Un Premio de \$9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100).
 - b. Una Beca de \$ 6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/100).
2. Designar a un líder de proyecto que tendrá a su cargo el nexos con el CONICET en todo lo atinente a la organización, evolución y resultados del PROGRAMA. También será responsabilidad del líder de proyecto la participación en las reuniones que los Evaluadores lleven a cabo para la elección de la terna de los 10 (diez) mejores trabajos sin orden de selección para cada una de las categorías (10 para los Premios y 10 para las Becas), para lo cual deberá refrendar el acta conjuntamente con los Evaluadores.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

3. Asumir las tareas relacionadas con la convocatoria y organización del PROGRAMA.
4. Redactar, diseñar, producir y distribuir las piezas comunicacionales que, en conjunto con el CONICET, se evalúen como adecuadas para la difusión del PROGRAMA tanto en la comunidad científica como en la prensa nacional:
 - a. Gacetillas de prensa
 - b. Carta personalizada a la comunidad investigadora y cuerpo docente de las principales universidades nacionales
 - c. Invitación a la entrega de premios
 - d. Diseño y producción de póster
 - e. Organización de la entrega de premios
 - f. Gestión de notas con la prensa
5. Cumplir con las obligaciones y los plazos establecidos en los Anexos I y II.

CUARTA: COLABORACIÓN.

L'ORÉAL abonará también los gastos de traslado y alojamiento de:

- 1) La científica que resulte ganadora del PREMIO;
- 2) La científica que resulte ganadora de la BECA;
- 3) Las cuatro científicas que sean destacadas por las menciones especiales en cada categoría.

Los gastos de traslados que aquí se mencionan, se refieren al traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir a la ceremonia de entrega del PREMIO que se realizará en el mes de noviembre de 2024.

L'Oréal se reserva el derecho a realizar modificaciones con referencia a los viáticos conforme las siguientes condiciones:



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

Asignación de Viáticos: Únicamente se cubrirán los viáticos correspondientes a las dos (2) personas ganadoras del premio en efectivo.

Formato del Evento: La celebración del reconocimiento adoptará un formato híbrido, combinando elementos presenciales y virtuales, sujeto a las posibilidades presupuestarias.

Las especificaciones adicionales sobre la cobertura de viáticos y la organización del evento híbrido serán comunicadas oportunamente a las personas ganadoras y se ajustarán a las políticas internas de la empresa.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO

Las partes encomiendan a la Fundación INNOVA-T como administradora de los fondos mencionados en la cláusula tercera 1.a y 1.b., quien no percibirá suma alguna.

SEXTA: EFECTOS DEL CONVENIO

Las Partes declaran que nada en el presente Convenio deberá interpretarse como productor de efectos y/o beneficios adicionales a los expresamente previstos para las Partes, sus subsidiarias, asociadas y/o accionistas en la ejecución de las tareas de promoción y celebración del PROGRAMA del año en curso.

SÉPTIMA: APROBACIÓN DE LAS ACCIONES

Todas las actividades detalladas en la cláusula TERCERA: OBLIGACIONES DE L'ORÉAL deberán contar con el consentimiento previo del CONICET.

Todas las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA: OBLIGACIONES DE CONICET deberán contar con el consentimiento previo de L'ORÉAL.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a dirimir toda controversia sobre la interpretación, aplicación y/o cumplimiento del presente Convenio y de sus Anexos de buena fe. Transcurrido un plazo prudencial sin que se arribare a un acuerdo definitivo las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

NOVENA: COMUNICACIONES-NOTIFICACIONES

A todos los efectos del presente convenio, las Partes constituyen domicilio en los lugares designados "ut-supra", o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

La comunicación de aviso a las ganadoras del PREMIO y la BECA, así como las menciones sin estipendio en cada categoría, se realizará por las autoridades de ambas Partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ___ días del mes de julio de 2024.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

ANEXO I

INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional. Este premio consiste en un importante aporte económico que pretende coadyuvar a la continuidad de proyectos ya existentes y en curso de ejecución, y colaborar con la formación de jóvenes de gran potencial. También pretende consolidar el papel de la mujer en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la sociedad en el nuevo milenio.

La finalidad del concurso es otorgar los siguientes premios destinados a promover los Proyectos de Investigación Científicos dentro del ámbito de las "Ciencias de la materia":

- Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET, al mejor Proyecto de Investigación en curso, cuya Directora deberá ser mujer.
- Beca Nacional L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET, a una investigadora o becaria postdoctoral mujer.

Por tal motivo L'ORÉAL ofrece un subsidio a 2 proyectos de investigación que sean elegidos como los mejores en curso en la Argentina, teniendo en cuenta la trayectoria de la líder del proyecto en el caso del Premio y el potencial de científicas en el caso de la Beca. Los mismos se destacarán por su dedicación, compromiso, beneficios, aporte al desarrollo de la investigación e impacto en la Argentina.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

BASES DEL PROGRAMA

A.- SUBSIDIOS

1. "L'ORÉAL" adjudicará la suma de \$9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100) a modo de subsidio destinado a contribuir a la ejecución del proyecto seleccionado, en carácter de Premio Nacional.

2. L'ORÉAL" adjudicará la suma \$6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES CON 00/100) a modo de subsidio para apoyar las investigaciones científicas, en carácter de Beca Nacional.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. Dentro de los doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del monto total del subsidio, las responsables de los proyectos deberán enviar al CONICET y a L'ORÉAL el informe con el detalle del desarrollo alcanzado. Los bienes adquiridos con el dinero del subsidio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a donde pertenece la mayoría de los/as integrantes del grupo de investigación o, en caso de múltiple dependencia, será "L'ORÉAL" quien decida a nombre de qué institución serán registrados y/o adjudicados los bienes.

B.- DESTINATARIAS Y CATEGORÍAS

Los proyectos deberán encontrarse en curso de ejecución, en una o varias esferas de alguna de las siguientes áreas/disciplinas:



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

Ciencias Exactas y Naturales:

- Ciencias Químicas
- Física
- Astronomía
- Matemática y Computación
- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera

Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de Materiales:

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Ambientales
- Hábitat y Diseño
- Informática
- Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingeniería Relacionadas
- Ingeniería de Alimentos y Biotecnología
- Ingeniería de Procesos
- Ingeniería y Tecnología de materiales
- Desarrollo Tecnológico y social.

Estarán comprendidos dentro de dichas áreas los proyectos cuya **Directora o postulante a la Beca** provengan de disciplinas que estén incluidas dentro de cada área o proyectos multidisciplinarios.

PREMIO Nacional

Destinatarias:

"L'ORÉAL" llama a concurso para seleccionar un proyecto de investigación en "Ciencias de la materia" dirigido por una investigadora mujer de hasta 54 años de edad inclusive, al momento de cierre de la convocatoria, que recibirá el Premio Nacional "L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", en



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

colaboración con el CONICET, y 2 menciones especiales sin estipendio, otorgadas para dar visibilidad y difusión mediática a los proyectos seleccionados.

Requisitos:

- Pertener a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET.
- Ser directora de un proyecto que se encuentre en curso.
- Tener hasta 54 años de edad inclusive al cierre de la convocatoria.
- Que el proyecto se encuentre vinculado a alguna de las disciplinas listadas en el punto B y se realice en la Argentina (válido para todo el Territorio Nacional, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Aquellas investigadoras que se hayan presentado en ediciones anteriores y que no hayan salido seleccionadas, así como también las candidatas que hayan recibido menciones especiales en ediciones anteriores pueden postularse nuevamente para el Premio Nacional L'Oréal – UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - Por las Mujeres en la Ciencia en colaboración con el CONICET. Aquellas investigadoras que hayan recibido mención especial con anterioridad, quedarán exentas de recibirla nuevamente.

BECA Nacional

Destinatarias:

“L'ORÉAL” llama a concurso para seleccionar un proyecto de investigación en “Ciencias de la materia” el cual tenga como integrante a una mujer investigadora o becaria en etapa de post-doctorado de hasta 36 años de edad inclusive al momento de cierre de la convocatoria que recibirá la Beca Nacional “L'ORÉAL UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”, en colaboración con el **CONICET**, y 2 menciones especiales sin estipendio, otorgadas para dar visibilidad y difusión mediática a los proyectos seleccionados.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

Requisitos:

- Pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET, ser becaria postdoctoral del Consejo o tener Beca de Reinserción.
- Participar de un proyecto que se encuentre en curso.
- Tener hasta 36 años de edad inclusive al cierre de la convocatoria.
- Que el proyecto se encuentre vinculado a alguna de las disciplinas descritas en el punto B y se realice en la Argentina (válido para todo el Territorio Nacional, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

C.- POSTULACIONES EXCLUIDAS

- No serán consideradas para postularse en la candidatura las ganadoras de las ediciones anteriores del Premio Nacional L'Oréal – UNESCO "Por la Mujer en la Ciencia" con el respaldo del CONICET, o ganadoras del Premio Internacional.
- No serán consideradas las ganadoras de Becas Internacionales UNESCO-L'Oréal "For Women in Science".
- No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:
 - Trabajadores de L'Oréal Argentina
 - Integrantes del jurado
 - Evaluadores

D.- PROYECTOS EXCLUIDOS

De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los test sobre animales, tanto UNESCO como L'ORÉAL alientan a aquellos proyectos que respeten este principio.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En este contexto, y para el presente concurso, quedarán excluidos aquellos proyectos de investigación que involucren etapas de experimentación con animales vertebrados durante el período de financiamiento mediante el premio L'ORÉAL-UNESCO, por lo que esta exclusión no se aplicará a aquellos proyectos en los que se hayan efectuado experimentos en animales con anterioridad o posterioridad al período de financiamiento mediante el premio.

E.- CONDICIONES PARA LA CANDIDATURA

Es indispensable completar, cumpliendo con los requisitos en su totalidad, el formulario de inscripción para poder participar del Premio Nacional L'Oréal – UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - Por las Mujeres en la Ciencia en colaboración con el CONICET.

F.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Convocatoria: julio y agosto de 2024.

Evaluación de Jurados: septiembre y octubre del 2024.

Aviso a ganadoras: Las ganadoras serán notificadas por CONICET y L'ORÉAL, mediante correo electrónico y telefónicamente, deberán mantener la confidencialidad de la información hasta el momento de la Ceremonia de Premiación.

Adjudicación y ceremonia de entrega del Premio: noviembre de 2024. Los proyectos ganadores y menciones se darán a conocer públicamente en esta fecha.

Efectivización del Premio: durante el primer año a partir de la firma del Convenio.

Si la candidata no ha sido contactada hasta fines de octubre del corriente año debe dar por entendido que no ha sido seleccionado su proyecto. Su postulación seguirá visible en SIGEVA sin



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

la posibilidad de ser eliminada, quedará en el estado: "Presentación completa" o "Asignado a comisión". Los proyectos seleccionados se darán a conocer públicamente en la Ceremonia de Premiación que se llevará a cabo en noviembre del corriente año. Los resultados serán difundidos en los canales institucionales de las Partes (sitios webs, redes sociales, mailing, gacetillas) y medios de comunicación.

G.- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formulario será de presentación únicamente electrónica y estará disponible en la Intranet del CONICET, en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), del 29 de julio al 16 de agosto de 2024, con la posibilidad de añadir una prórroga según lo que decidan CONICET y L'ORÉAL llegada la fecha de cierre, en: www.si.conicet.gov.ar

En dicho formulario se solicitan datos personales, información del proyecto, antecedentes y archivos adjuntos (presupuesto, publicaciones destacadas, aspectos éticos y un CV actualizado de hasta 5 páginas de la postulante). Es de **suma importancia consignar número de celular y mail personal e institucional** para mejorar la comunicación con las futuras ganadoras/menciones.

Los formularios solicitados como adjuntos deberán subirse en formato PDF. Todos deberán ser según el modelo propuesto por CONICET en la web del premio <https://www.conicet.gov.ar/premio-loreal/>, desde allí deberán descargarlos para completarlos correctamente, escanearlos y firmarlos para ser subidos.

Adjunto Presupuesto: debe completarse con los porcentajes indicados para cada ítem detallado en el formulario. No se debe agregar ningún otro tipo de información.

Adjunto Aspectos Éticos: debe completarse indicando las opciones correspondientes o aclarando que no corresponde, con firma y aclaración. No se debe agregar ningún otro tipo de información adicional.

Publicaciones Destacadas: Consiste en un listado de las 5 (cinco) mejores publicaciones, con el título y referencia bibliográfica. No se deben poner más de 5 y no se deben subir papers.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

En caso de que cualquiera de los adjuntos no cumplan con estos requisitos serán rechazados para su corrección.

Para mayor información sobre presentación y formato de formularios se puede acceder al Instructivo Presentación Premio L'ORÉAL CONICET 2024.

H.- SELECCIÓN DEL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos presentados serán evaluados por un comité de reconocidos especialistas en la materia (Jurado Evaluador), quienes tendrán a cargo la preselección de los 10 (diez) proyectos finalistas de la categoría PREMIO, y los 10 (diez) proyectos finalistas de la categoría BECA, sin orden de mérito. Únicamente de estos proyectos elegidos, un Jurado de Notables será el encargado de la resolución final acerca de las 2 (dos) científicas distinguidas y las menciones especiales correspondientes para cada categoría, en conformidad con los criterios establecidos en las Bases.

I.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el PREMIO pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación.

La propiedad de los resultados comprende a todo resultado susceptible de apreciación pecuniaria alguna y que se encontrare protegido por la legislación nacional, tanto de fuente interna como internacional, sobre propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad.

En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados al Programa, los



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'Oréal UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - Por las Mujeres en la Ciencia en colaboración con el CONICET- Edición 2024.



Premio Nacional L'Oréal - UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE - POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA, en colaboración con el CONICET para el mejor Proyecto de Investigación en "Ciencias de la materia". Edición 2024

ANEXO II

1	Convocatoria	29 de julio al 16 de agosto de 2024
2	Fecha límite de la recepción de los proyectos	16 de agosto de 2024
3	Reunión del Jurado Evaluador	Septiembre 2024
4	Reunión del Jurado de Notables	Octubre de 2024
5	Ceremonia de entrega y publicación de resultados	Noviembre de 2024



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CONVENIO PREMIO CONICET – L'ORÉAL 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.24 16:26:03 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.24 16:26:03 -03:00